ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A CARGO
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITARAN

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los avisos fúnebres se cobrarán según la tarifa del establecimiento. Avisos y otros deberán venir antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense o no.

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes.	$ 0.80	Número del día.	$ 0.05 oro
Por seis meses.	4.80	Número atrasado.	0.10 id.
Por un año.	10.00		

Gerente: ARTURO RICARD

Agentes—En Paris—Señores Mayence, Favre et Cie, rue de la Grange Batelière 18.—Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité 16, rue Caumartin.

Año XXXVI—Núm. 10,295

DIARIO DE LA MAÑANA

Montevideo—Miércoles 12 de Julio de 1899

Almanaque

Hoy miércoles 12—San Juan Gualberto.
Van 193 días transcurridos, faltando 176 para fin de año.
Sol al sol a las 7 h. 5 m. y se pone á las 4 h. y 55 m.
Luna nueva (6.° día).

EL SIGLO

La actitud de los nacionalistas

Tanto se habla hablado de graves dificultades en el seno de las autoridades dirigentes del partido nacionalista, con motivo de la renuncia de los jefes políticos de San José y Flores y del proyecto de presupuesto que aprobó en algunos departamentos las compañías urbanas, que no muchas personas nos creíamos abocados a la guerra civil ó por lo menos á una situación de angustiosa expectativa que aunque no fuera de guerra, produciría tanto aplazamiento, tanta desconfianza, tantas agitaciones como la guerra misma.

Adelantamos grandemente, sin duda alguna. Cuando los mas optimistas creían que el incidente de los jefaturas y el incidente de las urbanas, traerían ya que no un rompimiento, cierta frialdad de relaciones entre el partido nacionalista y el Gobierno, se apresura el directorio de aquella agrupación política á declarar en un manifiesto que ha causado honda sensación, que el mantenimiento del pacto de Setiembre caracteriza la actual situación política y justifica bien el apoyo que el partido nacional ha prestado á los poderes públicos; que el partido nacional estima la paz pública como el mayor beneficio para desarrollar las fuerzas conservadoras y que reputa como un deber imperioso coadyuvar al mantenimiento y estabilidad de la situación mientras se cumpla el expresado pacto, en respeto los derechos civiles y políticos y continúe la honestidad de procedimientos administrativos que distinguen singularmente á esta época de los gobiernos de aquella que la han precedido; y que de desdoran que la han precedido; que de acuerdo con esas y otras ideas el partido nacional se ha mantenido en actitud decidida de especie de neutralidad. Para que nada faltara, para impedir en absoluto que siguiese circulando la especie de un desacuerdo entre el Directorio y el caudillo de la última revolución, el propio Aparicio Saravia, presidente honorífico de ese Directorio se ha adherido plenamente á las declaraciones contenidas en el manifiesto que extractamos.

Hasta hace muy poco tiempo, los rozamientos y susceptibilidades, que han dado base á los rumores de desavenencias de que nos ocupamos, habrían tenido resonancia, habrían colocado durante un período mas ó menos largo al país en ese sobresalto, sencillamente porque los altos intereses sociales á la paz y al afianzamiento de esas instituciones, estaban subordinados á los intereses de partido, á los intereses de círculo, á los intereses personalísimos de tal ó cual hombre dirigente, de tal ó cual caudillo prestigioso.

La paz de Setiembre, el movimiento popular del 10 de Febrero, el acuerdo electoral del 1 de Julio, los comicios generales de Noviembre y la reforma administrativa que distingue esa situación de los gobiernos de desorden que la precedieron, todos esos hechos de reforma han precedido, todos esos hechos de reforma convencieron de los últimos veintidós meses han modificado de tal manera el criterio de los partidos, que los grandes intereses de la paz, de la seguridad, predominan en absoluto sobre todas y cada una de las consideraciones de detalle ó secundarias, que nos hacían temer la inestabilidad administrativa que distingue esa situación de los gobiernos de desorden que la han precedido, todos esos hechos de reforma convencieron de los últimos veintidós meses han modificado de tal manera el criterio de los partidos, que los grandes intereses de la paz, de la seguridad, predominan en absoluto sobre todas y cada una de las consideraciones de detalle ó secundarias, que nos hacían temer la inestabilidad administrativa que distingue esa situación de los gobiernos de desorden que la han precedido, todos esos hechos de reforma han precedido, todos esos hechos de reforma convencieron de los últimos veintidós meses han modificado de tal manera el criterio de los partidos, que los grandes intereses de la paz, de la seguridad, predominan en absoluto sobre todas y cada una de las consideraciones de detalle ó secundarias, que nos hacían temer la inestabilidad administrativa que distingue esa situación de los gobiernos de desorden que la

la disminución de cuatro meses de castigo á los reclusos condenados á las compañías de disciplinarios.

En esta indicio son indicios seguros condenado por reatos de carácter disciplinario.

Bélgica

Pedido en favor de un belga condenado por los franceses

Bruselas, 11.—Víctor Elbaz pide que la presidencia M. Loubet indulte á Jorge Lebon, belga, que fué condenado por el Consejo de guerra francés á cinco años de presidio por espionaje, después de haber cumplido dos terceras partes de su condena.

Hasta hoy ningún se gestiona la revisión de ese proceso.

Longevidad del soldado militar obligatorio

La longevidad del soldado militar obligatorio de guerra y actualidad respecto en estudio de la Sociedad de Medicina de Bruselas, ha sido la adopción del servicio obligatorio del ejército, pues la guerra, continuó siendo como en otros tiempos, el ejercicio de la profesión de las armas, celebrar la centenidad de Belgica.

Rusia

Sentimiento por la muerte del príncipe Jorge

San Petersburgo, 11.—El Gran Príncipe Jorge, el poeta, el reflexionador, el hombre de ciencia, el amigo de las artes, el hombre de Estado, ha muerto.

Las tres capitales de Rusia y la Alemania las lamentan. Es un hombre de Estado, pensante, cuyas ideas eran como el de Pedro Alexandrovitch, Gran Duque de Rusia.

Comerciales

Londres 11, á las 12 P. m. —La cerda Consolidada se cotiza á 98 ¾.

Londres 11—El descuento oficial, ha sido fijado en 3 por ciento.

Londres 11—La cotización de la cuenta corriente de la Rusia, ha sido fijada en 3 por ciento.

Brasil

Despedida del compositor Saint Saens

Río Janeiro, 11—El compositor Saint Saens regresó después de la despedida de Santos.

Hoy se despide el presidente Salles, según la noticia de hoy.

Un vice-consul y ministro

Ha sido nombrado vice-consul de Paso de Mora, el ministro de Chile.

El Brasil estimará su ofrecimiento al ministro japonés.

De la Argentina

TRATADO DE COMERCIO CON LOS ESTADOS UNIDOS

EL PRIMERO DE JULIO

MOVIMIENTO DE LOS FONDOS DE LOS AÑOS

La patente del hipódromo

Buenos Aires, 11.—Empieza hoy el referendum por parte de los representantes de los ministerios de Hacienda y de Relaciones Exteriores.

Por otra parte se ha dado por terminado el plazo de 30 por ciento de reajuste, en la Tesorería de la Nación, de los fondos de la Nación.

Se ha dado el mismo plazo para los fondos de la Nación.

Se ha dado el mismo plazo para los fondos de la Nación.

Se ha dado el mismo plazo para

PATE EPILATOIRE DUSSER
Destruye hasta las raíces el vello del rostro, brazos, manos, espaldas, etc., sin ningun peligro para el cutis. 50 años de éxito, sin recomenzar, ni inyecciones y millares de certificados garantizan su eficacia. Pero los brazos, empléese el PHIYSEL.
DUSSERI Rue J.-J. Rousseau, 1, PARIS

PILDORAS DEFRESNE
A LA PANCREATINA
DIGESTIVO
EL MAS PODEROSO Y EL MAS COMPLETO
Digiere no solo la carne, sino también el pan, el pan y las legumbres. La PANCREATINA DEFRESNE produce la digestión en cualquier estado de salud, sin ningún trastorno ni molestia.
POLVO — ELIXIR
En todas las buenas Farmacias.

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Pública

Montevideo, Julio 11 de 1899.—Llámase á licitación pública para la adquisición del siguiente mobiliario escolar:

Mesas de cedro, sistema «Varela» reformado.

	30 mesas número	1	
60	id	id	2
140	id	id	3
180	id	id	4
160	id	id	5
30	id	id	6

3 delanteros de hilera		número	1
6	id	id	2
11	id	id	3
18	id	id	4
13	id	id	5
3	id	id	6
3 finales de hileras		id	1
6	id	id	2
14	id	id	3
18	id	id	4
16	id	id	5
3	id	id	6

Mesas pino de tea con tablero de cedro:

	60 mesas	número	1
120	id	id	2
280	id	id	3
200	id	id	4
320	id	id	5
60	id	id	6

3 delanteros de hilera		número	1
12	id	id	2
28	id	id	3
18	id	id	4
12	id	id	5
3	id	id	6
3 finales de hileras		id	1
12	id	id	2
28	id	id	3
36	id	id	4
32	id	id	5
6	id	id	6

Las propuestas deberán presentarse en el sellado de ley y se recibirán en esta secretaría hasta el día 20 del corriente mes de Julio á las 2 de la tarde, en cuyo día y hora serán abiertas con presencia de los interesados que concurran al acto.

Se previene que las licitaciones pueden hacerse por la totalidad de los artículos ó por una sola sección ó bien por una sola clase de mesa, bancos y sillas, pudiendo hacerse también por una sola sección de mesas, delanteros y finales.

Los señores proponentes pueden consultar en esta secretaría el respectivo pliego de condiciones y examinar los modelos que sirven de base á esta licitación, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m.

La corporación se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más conveniente ó bien el de rechazarlas todas.—*El secretario general.*

jl.20.

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

CONCURSO DE MÉDICO INTERNO DEL HOSPITAL DE CARIDAD, DE MÉDICO Y DE ENFERMEROS INTERCURRENTES DEL MANICOMIO NACIONAL.

Habiendo sido aprobados por el P. E. las modificaciones introducidas en el programa de concurso para optar á los puestos de médico interno del Hospital de Caridad y de médico ó enfermeros intercurrentes del Manicomio Nacional, esta Comisión, oportunamente autorizada, llama nuevamente á concurso para la provisión de ambas plazas con sujecion al reglamento correspondiente que pueden consultar los interesados en la Secretaría General calle Washington-Hospital de Caridad—todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.

Los aspirantes podrán presentar en la Secretaría General hasta el 10 de Noviembre próximo sus respectivas solicitudes acompañados de los documentos que acrediten:

1º Que son ciudadanos naturales ó legales.

2º Que poseen título profesional inscripto en el Consejo N. de Higiene

Las pruebas tendrán lugar en los días y horas que oportunamente se indicarán.—Montevideo, Julio 10 de 1899.—*La Direccion.*

1545-jl.25.

Oficina de Patentes de Invencion, Marcas de Fábrica y Comercio

Esta oficina, debidamente autorizada, avisa á señor Williams Kuhn de Clermont Ferrand, Francia, concesionario de un privilegio denominado «Pasteurización de la Cerveza» ó sus representantes en esta ciudad, que en cumplimiento de los artículos 12, 13, 36 y 37 de la ley de la materia, sobre planteamiento de industrias, deberá presentarse á practicar el mismo en el término de treinta dias de la fecha, pasados los cuales se procederá como corresponde.—Montevideo, 3 de Julio de 1899.—*Ricardo Sanchez*, director—*Luis Dupard*, inspector.

1525-jl.29.

En virtud de haber terminado el plazo concedido por el aviso respectivo, y en cumplimiento de los artículos 12, 13, 36 y 37 de la ley de la materia, esta oficina, debidamente autorizada, hace saber al público que ha sido caducado con esta fecha, por no haberlo planteado la industria patentada, el privilegio del señor Octavio Córdoba, de Buenos Aires, denominado «Fermentadora y Pulverizador de Polvo».—Wertz.—Montevideo, 8 de Julio de 1899.—*Ricardo Sanchez*, director—*Luis Depard*, inspector.

1557-jl.30.

Dirección de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que en la oficina de cementerios á la Secretaría del ramo dentro del término de treinta días á contar desde la fecha.

En esa dependencia estan comprendidos tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, como los que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados se depositarán en el osario.—Montevideo, Julio 3 de 1899.—*La Direccion.*

1473-ag. 3

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Pública

Se hace saber á los interesados, que queda abierto el período de exámenes de maestros correspondientes al mes de Agosto.

Las solicitudes se recibirán en esta secretaría los días hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 31 del corriente.—*El secretario general.*

jl.31.

Dirección de Patentes de Redades

Todo rodado tirado por bueyes, que circule por vías públicas de Montevideo, afuera por el arroyo Miguelete y del camino de Propios, debe poseer llevar dos yuntas.

Los mismos llevarán los rodados, se colocarán en un farol con vidrios, poniéndose dicho farol en la parte delantera, mas alta del rodado.—Montevideo, Julio 1.° de 1899.—*La Dirección.*

1465-jl.16.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de 1er. turno doctor don Francisco Castellanos y Pons, se cita, llama y emplaza á don Pablo Cierici para que salga á deducir su derecho en los autos caratulados «Juan Gerardo Canosa, contra Pablo Cierici, sobre reclamo de pesos», que se siguen en este Juzgado calle Sarandí número 158, á estar á derecho en el juicio ejecutivo que por ejecucion de hipoteca le ha promovido dicha Juan Gerardo Canosa, y otros, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Junio 28 de 1899.—*Eduardo Flores*, escribano público.

1501-jl. 5

Por mandado del señor Juez Letrado Civil, de 2.° turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Alvarez Saavedra á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Julio 29 de 1899.—*Juan José Pegrallo*, actuario.

1438-ag. 5.

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Rincon Colete, y se cita á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes filiatorios para que comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63 á deducirlos.—Montevideo, Junio 27 de 1899.—*Benito J. Montaldo*, escribano público.

1450-ag. 3.

Por mandado del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.° turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Serafín Salgado, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Julio 3 de 1899.—*Juan José Pegrallo*, actuario.

1483-ag.4.

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martínez se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Ana Lopera y Entrena citándose á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes filiatorios para que dentro del término de 30 días comparezcan ante esta Juzgado, calle Rincon núm. 63 á deducirlos.—Montevideo, de Junio 28 de 1899.—*Benito Montaldo*, escribano público.

1433-jl.28.

Juzgado L. de lo Comercio

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores de don Manuel P. Limeses, para la reunion que tendrá lugar el 19 del corriente á las 3 p. m. en el salon del Juzgado calle Maldonado número 78 con el objeto de proceder al nombramiento de Síndico provisorio.—Montevideo, Julio 8 de 1899.—*Carlos E. Barros*, actuario.

1487 jl. 20

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores de don Antonio Cabrera, para la reunion que tendrá lugar el 19 de Julio á las 3 p.m. en el salon del Juzgado calle Ituzaingó número 58, con el objeto de proceder al nombramiento de síndico definitivo y demas cometidos legales.—Montevideo, Junio 27 de 1899.—*Carlos E. Barros*, actuario.

1493-jl.19.

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza al fallido don Felipe Aguilera, para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado calle Ituzaingó número 58, á estar á derecho en los autos sobre calificacion de su quiebra, y establecimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Junio 27 de 1899.—*Carlos E. Barros*, actuario.

1427-jl.28.

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á los acreedores del concurso formado á don Ricardo Romero, que han sido nombrados síndicos provisorios los señores Francisco Hinos, domiciliados en la calle 18 de Julio número 16, ante quien deberán concurrir los acreedores con los justificativos de sus créditos para la toma de razon dentro del término de veinte días.—Montevideo, Junio 27 de 1899.—*Carlos E. Barros*, actuario.

1426-jl.17.

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á los acreedores del concurso formado á don Francisco Golpe que ha sido nombrado síndico don Manuel Gil Nadal, calle Rincon de la Salle Treinta y Tres núm 40 ante quien deberán comparecer dentro del término de veinte días con los justificativos de sus créditos para la toma de razon.—Montevideo, Junio 27 de 1899.—*Carlos E. Barros*, actuario.

1429-jl.17.

Por disposicion del señor Juez letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don José Vasallo para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 58, á oponer las excepciones de que se creyere asistido en el juicio que le siguen los señores Cassarino Hnos. todo bajo apercibimiento de que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 26 de 1899.—*Carlos E. Barros*, escribano público.

1170-ag.28

Por mandado del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Sarachaga, se emplaza á don José Villa, para que dentro del término de veinte días comparezca á estar á derecho en los autos que le sigue don Angel Dassori, bajo apercibimiento.—Montevideo, Mayo 26 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

1101-ag.26

Por mandado del señor Juez L. de Hacienda que conoce por el de Comercio de primer turno, se emplaza á los sucesores de don Juan Burgnas para que por sí ó por apoderado se presenten á estar á derecho en los autos que le sigue el concurso de don Juan Dumestre por cobro de pesos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.—Montevideo, Mayo 13 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

1045-ag.14

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ramon Montero y Paullier, se hace saber al público la apertura de la sucesion de Eugenio Vigliani, citándose á todo el que se crea con derecho á ella por cualquier título compareza ante este Juzgado á deducirlo dentro del término de treinta días acompañando los comprobantes respectivos.—Montevideo, Julio 3 de 1899.—*Alejandro de la Sierra.*

1507-ag 5.

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Ramon Montero y Paullier, se hace saber al público la apertura de la sucesion de Eugenio Vigliani, citándose á todo el que se crea con derecho á ella por cualquier título compareza ante este Juzgado á deducirlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Julio 3 de 1899.—*Juan José Pegrallo*, actuario.

1483-ag.4.

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martínez se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Ana Lopera y Entrena citándose á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes filiatorios para que dentro del término de 30 días comparezcan ante esta Juzgado, calle Rincon núm. 63 á deducirlos.—Montevideo, de Junio 28 de 1899.—*Benito Montaldo*, escribano público.

1433-jl.28.

Juzgado L. de lo Comercio

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores de don Manuel P. Limeses, para la reunion que tendrá lugar el 19 del corriente á las 3 p. m. en el salon del Juzgado calle Ituzaingó número 58 con el objeto de proceder al nombramiento de Síndico provisorio.—Montevideo, Julio 8 de 1899.—*Carlos E. Barros*, actuario.

1487-jl.20

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza al fallido don Felipe Aguilera, para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado calle Ituzaingó número 58, á estar á derecho en los autos sobre calificacion de su quiebra, y establecimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Junio 27 de 1899.—*Carlos E. Barros*, actuario.

1427-jl.28.

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á los acreedores del concurso formado á don Ricardo Romero, que han sido nombrados síndicos provisorios los señores Francisco Hinos, domiciliados en la calle 18 de Julio número 16, ante quien deberán concurrir los acreedores con los justificativos de sus créditos para la toma de razon dentro del término de veinte días.—Montevideo, Junio 27 de 1899.—*Carlos E. Barros*, actuario.

1426-jl.17.

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á los acreedores del concurso formado á don Francisco Golpe que ha sido nombrado síndico don Manuel Gil Nadal, calle Rincon de la Salle Treinta y Tres núm 40 ante quien deberán comparecer dentro del término de veinte días con los justificativos de sus créditos para la toma de razon.—Montevideo, Junio 27 de 1899.—*Carlos E. Barros*, actuario.

1429-jl.17.

Por disposicion del señor Juez letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don José Vasallo para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 58, á oponer las excepciones de que se creyere asistido en el juicio que le siguen los señores Cassarino Hnos. todo bajo apercibimiento de que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 26 de 1899.—*Carlos E. Barros*, escribano público.

1170-ag.28

Por mandado del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Sarachaga, se emplaza á don José Villa, para que dentro del término de veinte días comparezca á estar á derecho en los autos que le sigue don Angel Dassori, bajo apercibimiento.—Montevideo, Mayo 26 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

1101-ag.26

Por mandado del señor Juez L. de Hacienda que conoce por el de Comercio de primer turno, se emplaza á los sucesores de don Juan Burgnas para que por sí ó por apoderado se presenten á estar á derecho en los autos que le sigue el concurso de don Juan Dumestre por cobro de pesos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.—Montevideo, Mayo 13 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

1045-ag.14

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ramon Montero y Paullier, se hace saber al público la apertura de la sucesion de Eugenio Vigliani, citándose á todo el que se crea con derecho á ella por cualquier título compareza ante este Juzgado á deducirlo dentro del término de treinta días acompañando los comprobantes respectivos.—Montevideo, Julio 3 de 1899.—*Alejandro de la Sierra.*

1507-ag 5.

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Ramon Montero y Paullier, se hace saber al público la apertura de la sucesion de Eugenio Vigliani, citándose á todo el que se crea con derecho á ella por cualquier título compareza ante este Juzgado á deducirlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Julio 3 de 1899.—*Juan José Pegrallo*, actuario.

1483-ag.4.

Juzgado L. de lo Comercio

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don José Vasallo para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 58, á oponer las excepciones de que se creyere asistido en el juicio que le siguen los señores Cassarino Hnos. todo bajo apercibimiento de que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 26 de 1899.—*Carlos E. Barros*, escribano público.

1170-ag.28

Por mandado del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Sarachaga, se emplaza á don José Villa, para que dentro del término de veinte días comparezca á estar á derecho en los autos que le sigue don Angel Dassori, bajo apercibimiento.—Montevideo, Mayo 26 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

1101-ag.26

Por mandado del señor Juez L. de Hacienda que conoce por el de Comercio de primer turno, se emplaza á los sucesores de don Juan Burgnas para que por sí ó por apoderado se presenten á estar á derecho en los autos que le sigue el concurso de don Juan Dumestre por cobro de pesos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.—Montevideo, Mayo 13 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

1045-ag.14

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ramon Montero y Paullier, se hace saber al público la apertura de la sucesion de Eugenio Vigliani, citándose á todo el que se crea con derecho á ella por cualquier título compareza ante este Juzgado á deducirlo dentro del término de treinta días acompañando los comprobantes respectivos.—Montevideo, Julio 3 de 1899.—*Alejandro de la Sierra.*

1507-ag 5.

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Ramon Montero y Paullier, se hace saber al público la apertura de la sucesion de Eugenio Vigliani, citándose á todo el que se crea con derecho á ella por cualquier título compareza ante este Juzgado á deducirlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Julio 3 de 1899.—*Juan José Pegrallo*, actuario.

1483-ag.4.

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martínez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Serafín Salgado, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho